

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 1.894/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que modifica el Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.053/14 de 07 de Mayo de 2014, que adjudica a Iquique Import Export Ltda., la Propuesta Privada N° 004/2014, denominada "Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Fútbol, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-10-B214, en virtud del cual ésta se obligó a ejecutar la referida obra, a cambio de la suma única y total de \$94.174.852.-, en un plazo de ejecución de 58 días corridos contados desde el Acta de entrega de terreno; Decreto Alcaldicio N° 1.166/14 de 22 de Mayo de 2014, que aprueba el Contrato de Ejecución de la obra referida, suscrito el 12 de Mayo de 2014; punto 16 y demás pertinentes de las Bases Administrativas de la referida Propuesta, que establece el procedimiento a seguir en caso de incumplimientos del proveedor; Memorando N° 575/14 de 28 de Agosto de 2014, de la Dirección de Obras Municipales que, en su calidad de Unidad Técnica, solicita la imposición de la multa detallada en Informe adjunto, a la empresa referida, por concepto de 05 días de atraso en la entrega de las obras.

**DECRETO:**

- 1.- Aplíquese a Sociedad **IQUIQUE IMPORT-EXPORT LIMITADA**, RUT 76.327.710-0, representada por don **Jeong Wook Nam**, Cédula de Extranjeros N° 14.668.188-3, ambos con domicilio en calle Trece Oriente N° 2616, Iquique, una multa por **05 (cinco) días de atraso** en la obra de la Propuesta Privada N° 004/2014, denominada "**Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Fútbol, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-10-B214, ascendiente a la suma de **\$1.177.186.- (un millón ciento setenta y siete mil ciento ochenta y seis pesos)**, calculada por la **Unidad Técnica** de la Propuesta, conforme las Bases de la misma, en Memorando N° 575 de éste, que se entiende parte del presente acto administrativo municipal para todos los efectos jurídicos.
- 2.- Paralícese el Estado de Pago que corresponda pagar a **IQUIQUE IMPORT-EXPORT LIMITADA**, mientras éste no cumpla con el pago de la multa indicada precedentemente, en la forma indicada en las Bases.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control, para que fiscalicen que no se defraude tributariamente al Fisco de Chile por parte del proveedor en el pago de la multa y emisión de las facturas respectivas.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.894/2014.-)

4.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercadopublico, notifíquese al afectado **IQUIQUE IMPORT-EXPORT LIMITADA**, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese al Secretario Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto y Memorando fundante.

5.- Tratándose de una Propuesta Pública de Obras, no siendo necesaria su publicación en el Portal de Mercadopublico, publíquese igualmente la misma, sólo como documento adjunto, para mayor transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ACA/LRM  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secoplac  
Tesorería  
Encargado Portal